

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las, catorce horas del día treinta de junio del año dos mil veintitrés. Se celebra la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Comité) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), sita en reunión virtual en el enlace siguiente: <https://meet.google.com/vrb-tfwn-hao>. Inicia dando la bienvenida la Ciudadana Azucena Cayetano Solano, quien preside y de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 21, 22, fracción III, 23 y 24, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; solicita a la Ciudadana Alejandra Sandoval Catalán, Secretaria Técnica, realice el pase de lista y certifique el quórum legal para la celebración válida de la séptima Sesión Extraordinaria del Comité. - - - - -

- - - Acto seguido, la Secretaria Técnica procede al pase de lista haciéndose constar que se encuentran presentes las Consejeras Electorales e Integrantes del Comité, la Ciudadana Azucena Cayetano Solano, Consejera Electoral Presidenta del Comité; la Ciudadana Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del IEPC, el Ciudadano Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero; el Ciudadano Jesús Fabián Quiroz Jefe de la Unidad Técnica de Auditoría en Representación de la Contraloría Interna del IEPC Guerrero; así como los CC. Alejandra Sandoval Catalán, Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica del Comité; Alberto Granda Villalba, Director de Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Rocío Sánchez Sánchez, Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral; Daniel Preciado Temiquel, Director General Jurídico y de Consultoría; Carlos Alberto Robles Escobar, Encargado de Despacho de la Dirección General de Informática y Sistemas; y de las Representaciones de los Partidos CC. Silvio Rodríguez García, de Acción Nacional; Manuel Alberto Saavedra Chávez, del Revolucionario Institucional; Mariano Hansell Patricio Abarca, del Revolución Democrática, Isaías Rojas Ramírez, del Trabajo; Juan Manuel Maciel Moyorido, del Verde Ecologista de México; Marco Antonio Parral Soberanis, de Movimiento Ciudadano; Esther Araceli Gómez Ramírez, de Morena; en consecuencia, existe quórum de asistencia para sesionar válidamente.

- - - Enseguida, la Presidenta del Comité declara instalada la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité y solicita a la Secretaria Técnica dar lectura y poner a consideración el orden del día que previamente fue circulado para dar cumplimiento a la convocatoria, enseguida solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el orden del día; quien en uso de la voz dio lectura al mismo: **1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Desahogo y fallo en su caso del procedimiento de Invitación Restringida IR-IEPC-011-2023, para la contratación del servicio de limpieza para las Oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero. 3. Desahogo y fallo en su del procedimiento de Invitación Restringida IR-IEPC-012-2023, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en las Oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero. 4. Desahogo y fallo en**

su caso del procedimiento de **Invitación Restringida IR-IEPC-013-2023, para la adquisición de combustible** a través de medios electrónicos para el parque vehicular de las Oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; Por lo que se hace la votación correspondiente y al no haber intervenciones al respecto es **aprobado por unanimidad**. - - - - -

- - - En desahogo del **punto dos** del orden del día, referente al **Desahogo y fallo en su caso** del procedimiento de **Invitación Restringida IR-IEPC-011-2023, para la contratación del servicio de limpieza para las Oficinas** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero; en uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité pide a la Secretaria Técnica dar cuenta, a lo cual en uso de la voz comento que; El servicio se realizará con cuatro trabajadores en turnos de ocho horas cada uno, con un horario de 07:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes; en las instalaciones que ocupan las oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, ubicadas en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Col. El Porvenir y el ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros esquina con avenida los Pinos sin número, lotes del 15 al 18, manzana 1 del Fraccionamiento Los Pinos, ambos en esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Gro. Se requiere personal capacitado debidamente uniformado, con gafete de identificación, guantes y camisola. El Instituto Electoral, no es solidario de ninguna obligación y responsabilidad que “El Prestador del Servicio”, tenga en su calidad de patrón, respecto al personal que contrate para realizar los servicios. Será responsabilidad de “El Prestador del Servicio”, realizar mínimo dos veces por turno diario o las veces que sea necesario, las labores de limpieza y las de sanidad, en pisos, paredes, tasas, mingitorios, lavabos, espejos, puertas, depósitos de basura, etc., para mantenerlos en condiciones óptimas de limpieza, desinfección y libres de malos olores. El Instituto Electoral, a través de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, realizará supervisiones periódicas registrando en una bitácora las observaciones que resulten con la finalidad de ser corregidas. El Instituto Electoral a través de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios llevará un registro de asistencia con la finalidad de tener un control del personal que asista a realizar el servicio. El Instituto Electoral dotará de líquidos químicos, detergentes, maquinaria, equipo necesario y todo el material que se requiera para la prestación eficiente del servicio. El Instituto Electoral a través de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios supervisará en cualquier momento la existencia de todos los equipos y consumibles. En caso de no encontrarlos a satisfacción, lo hará del conocimiento del supervisor de “El Prestador del Servicio”, para que atienda con la mayor diligencia la petición. El personal de limpieza de “El Prestador del Servicio”, deberán cerrar perfectamente las llaves de agua y reportar de inmediato a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios cualquier fuga de agua, así como todas aquellas anomalías que encuentren durante el desarrollo de sus funciones. El periodo de contratación será del 01 de julio de 2023 al 31 de enero de 2024. De las empresas participantes se encuentran la documentación legal, técnica y económica de los CC. Reynaldo Jacobo

de la Cruz (\$ 292,320.00) con una garantía de \$29,232.00, Kassandra Estefanía Martínez Villegas (\$ 273,789.19) con una garantía de \$27,378.92, Salvador Flores Nava (\$ 293,944.00) con la garantía de \$ 29,394.40, Salvador Mojica Gutiérrez (\$291,670.40) con una garantía de \$29,167.04, de las 4 empresas que se aperturarón, la empresa de **Kassandra Estefanía Martínez Villegas** presenta la propuesta más económica cumpliendo con los requisitos solicitados, Es cuanto consejera presidenta, a lo cual la consejera solicita a la secretaria técnica someter a su aprobación el punto a lo cual es **aprobado por unanimidad.** - - - - -

- - - En desahogo del **punto número tres** del orden del día, referente al **Desahogo y fallo en su** del procedimiento de **Invitación Restringida IR-IEPC-012-2023, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia** en las Oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero. En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité pide a la Secretaria Técnica dar cuenta, a lo cual en uso de la voz comento que; Es un servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a efecto de salvaguardar y prevenir el menoscabo del patrimonio de este organismo electoral, así como la integridad del personal integrante del mismo. Servicio permanente las 24 horas, de lunes a domingo en las instalaciones que ocupan las oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, ubicadas en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Col. El Porvenir y el ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros esquina con avenida los Pinos sin número, lotes del 15 al 18, manzana 1 del Fraccionamiento Los Pinos, ambos en esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Gro. El Prestador del Servicio deberá garantizar el personal suficiente para la realización de relevos, reemplazos o para cubrir las ausencias que se presenten en los puestos de trabajo. El Prestador del Servicio deberá observar que los elementos de seguridad y vigilancia, cubran los siguientes aspectos: Ingreso, salida y control de personas visitantes, procedimientos de requisita al personal visitante, ingreso y salida de vehículos al garaje o parqueadero del Instituto, control de ingreso y salida de equipos, máquinas, herramientas y elementos físicos, recorridos a las instalaciones (frecuencia, responsables) y registros. El Prestador del Servicio debe disponer de equipos de comunicación móvil, en funcionamiento permanente que permitan el contacto inmediato entre los elementos de seguridad y vigilancia y la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios. El Prestador del Servicio debe contar con personal capacitado, así como, debidamente uniformado, con gafete de identificación y portando equipo de prevención adecuado. El Prestador del Servicio debe disponer de equipos de comunicación móvil, en funcionamiento permanente que permitan el contacto inmediato entre los elementos de seguridad y vigilancia y la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios. El Prestador del Servicio debe contar con personal capacitado, así como, debidamente uniformado, con gafete de identificación y portando equipo de prevención adecuado. El Instituto Electoral, no es solidario de ninguna obligación y responsabilidad que” El Prestador del Servicio”, tenga en su calidad de patrón, respecto al personal que

contrate para realizar los servicios. El Prestador del Servicio deberá reemplazar o rotar al personal de vigilancia de acuerdo a las necesidades del servicio y a petición de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios. El periodo de contratación será del 01 julio de 2023 al 31 de enero 2024. Traemos también un anexo técnico 2 el cual menciona las consignas para el personal de seguridad y vigilancia las cuales son: 1. Conducirse amable, discreta y honradamente con los visitantes, personal y servidores públicos que nos visiten. 2. Informar de inmediato cualquier anomalía o emergencia, directamente a su Supervisor Operativo o en su defecto a la Dirección de Administración del IEPC. 3. Mantener abierta la puerta de la entrada principal del edificio, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 17:00 hrs. 4. Por ningún motivo permitir se introduzcan ni se retiren de las oficinas del Instituto, Equipos de Cómputo, Mobiliario de oficina (Sillas, Mesas, Sillones, etc.), sin oficio que lo respalde, el cual se deberá registrar. 5. Rendir al término de su turno un parte de novedades de las contingencias observadas. 6. Realizar recorridos por el inmueble del Instituto de manera periódica y al finalizar la jornada laboral del personal de la Institución cerrar puertas, ventanas y apagar luces. **ACCESO PEATONAL** 8. Se les permitirá el ingreso a las oficinas, exclusivamente a las personas que porten gafete o credencial expedida por el IEPC Guerrero en un lugar visible. 9. Las personas que deseen ingresar al edificio y no cuenten con gafete expedido por el IEPC Guerrero, deberán registrarse en el libro de registro, debiendo dejar una identificación oficial a cambio de un gafete de visitante, el cual deberán portar debidamente, que al momento de retirarse le será devuelto. **ACCESO VEHICULAR** 10. Tengan a la vista el TARJETÓN vigente de acceso vehicular y el conductor y pasajeros se identifiquen previamente. 11. No podrán ingresar prestadores de servicios (incluye servicio de taxis), solo previa autorización de la Secretaria Ejecutiva o Dirección de Administración. 12. Los servicios de Ambulancia, Primeros Auxilios, tienen acceso directo, sólo debe identificarse el pasaje. 13. Deberán estacionarse respetando los espacios marcados. De las empresas que entregaron la documentación Legal, Técnica y Económica tenemos a los CC: Seguridad privada Masy de María Isabel Sánchez Abarca (\$ 396,356.00) cuenta con una garantía de \$33,964.80, Reynaldo Jacobo de la Cruz (\$ 382,127.20) cuenta con una garantía de \$38,212.72, Balac S.A de C.V. (\$ 418,017.60) cuenta con una fianza de 35,830.08, FELAMGRO S.A. DE C.V. (\$ 356,153.92) cuenta con un cheque cruzado de \$ 35,615.39, ESCORPION de Salvador Flores Nava (\$ 401,615.20) cuenta con una garantía de \$40,161.52, todas las empresas cumplen con los requisitos solicitados siendo la empresa **Felamgro** la propuesta más económica y Viable, el techo presupuestal es de **\$385,000.00**. Es cuanto consejera presidenta, por lo cual se somete a su aprobación el punto, siendo **aprobado por unanimidad**. - - - - -

- - - En desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente al **Desahogo y fallo en su caso** del procedimiento de **Invitación Restringida IR-IEPC-013-2023, para la adquisición de combustible** a través de medios electrónicos para el parque vehicular de las Oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado

de Guerrero. En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité pide a la Secretaria Técnica dar cuenta, a lo cual en uso de la voz comento que; solo se recibió documentación de las empresas Servicios broxel y Edenred México de acuerdo al reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se requieren mínimo 3 propuestas para poder continuar con el procedimiento, a falta de una tercera propuesta no se podría continuar con el procedimiento mencionado a lo cual se propone declarar desierto el punto quien este por la aprobación del punto favor de votar de la manera acostumbrada a lo cual es declarado desierto el procedimiento de invitación restringida número 13. -----

--- Una vez que fueron agotados los puntos del orden del día para la presente sesión, la Consejera Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios dio por concluida la presente reunión de trabajo el día treinta de junio del año dos mil veintitrés, firmando la presente minuta los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo para debida constancia legal. -----

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IEPC
GRO.**

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL IEPC
GUERRERO.**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC
GUERRERO.**

**C. ALBERTO GRANDA VILLALBA, DIRECTOR
EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**C. ROCIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE
PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN
ELECTORAL.**

**C. DANIEL PRECIADO TEMIQUEL, DIRECTOR
GENERAL DE JURÍDICO Y DE CONSULTORÍA.**

**C. CARLOS ALBERTO ROBLES
ESCOBAR, ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
INFORMÁTICA Y SISTEMAS.**

C. JESÚS FABIÁN QUIROZ,
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
AUDITORÍA, EN REPRESENTACIÓN DE LA
CONTRALORÍA INTERNA DEL IEPC
GUERRERO.

C. SILVIO RODRIGUEZ GARCIA,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

C. MARIANO HANSELL PATRICIO ABARCA,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

C. MARCO ANTONIO PARRAL OBERANIS,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.

C. ESTHER ARACELI GÓMEZ RAMÍREZ,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.

C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN,
DIRECTORA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA
TÉCNICA DEL COMITÉ.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE TRABAJO DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES.